



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
RESOLUCIÓN N°

79

17 MAR 2016

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión Carmen Elena Puello Acuña"

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 69 del 09 de Febrero de 2016 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución N° 584 del 26 de mayo de 2015, el Departamento de Bolívar revocó la resolución 458 del 26 de mayo del 2015, y en consecuencia reconoció la sustitución de la pensión que recibía el fallecido pensionado HUGO ESPINOSA PATERNINA, a la señora CARMEN ELENA PUELLO ACUÑA identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.129.171 de Cartagena, en su condición de cónyuge supérstite, perteneciente a la nómina de jubilados del Departamento.

Que de conformidad con el certificado expedido por la Unidad de Nómina mediante oficio No. 0118 del 31 de enero de 2014, el fallecido pensionado fue retirado de la nómina de jubilados del Departamento a partir del mes de enero del 2014, se le liquidó la mesada adicional de diciembre del 2013 y recibió una última mesada por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 5.767.883). Teniendo en cuenta que acuerdo a la Resolución N° 584 del 26 de mayo de 2015 la sustituta pensionada fue incluida en nómina a partir del mes de enero del 2015, la siguiente corresponde a la liquidación total de las mesadas atrasadas correspondientes al año 2014:

AÑO	VALOR MESADA	No. De meses	Total
De Enero del 2014 a Diciembre del 2014, más las mesadas adicionales de junio y diciembre de 2014.	\$ 5.879.780	14	\$ 82.316.920
TOTAL			\$ 82.316.920

En total son: OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 82.316.920).

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar a la señora CARMEN ELENA PUELLO ACUÑA identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.129.171, la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 82.316.920), por concepto de mesadas atrasadas correspondientes al mes de Enero a Diciembre del 2014 más las mesadas adicionales de junio y diciembre de 2014.

PARAGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro de mesadas atrasadas, reajustes de pensión, indemnización sustitutiva Código N° 01.2.3.10.1.1.5, de acuerdo al certificado presupuestal N° 260 expedido el 14 de marzo de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Téngase como apoderada de la señora CARMEN ELENA PUELLO ACUÑA a la Abogada ADALGUISA BERRIO DE RAAD identificada con CC No. 33.149.808 y portadora de la T.P. No.19.296 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

79

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
RESOLUCIÓN N°

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión Carmen Elena Puello Acuña"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución, acorde con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual se podrá interponer el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, o de vencimiento del término de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias en fecha,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

17 MAR 2016

ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
Asesora del Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 42 de 21 de Febrero de 2014

Proyectó y Elaboró: Julio Iriarte Álvarez
Profesional Universitario.